



VI CERTAMEN  
*fotografía*  
CIUDAD DE TORREJÓN DE ARDOZ

más información:  
[www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es)  
[www.torrejoncultural.es](http://www.torrejoncultural.es)  
[www.mundoarti.com](http://www.mundoarti.com)

VI CERTAMEN  
*fotografía*

CIUDAD DE TORREJÓN DE ARDOZ



PREMIO  
ACCÉSIT  
LOCAL 2021

"Drama sobre  
lienzo con patera"  
Autor: Miguel Ángel Martínez



PREMIO ACCÉSIT LOCAL 2021

"Depresión la era post Covid"  
Autor: José Antonio Ballesteros



PREMIO  
ÚNICO 2021

"Pescadores de  
esperanza"  
Autora: Luz de  
Leonardo



PREMIO  
ACCÉSIT  
LOCAL 2021

"Into the  
woods"  
Autor:  
David Sanz

Inscripciones en [www.mundoarti.com](http://www.mundoarti.com)

**HASTA 28 DE ABRIL  
DE 2022**

más información:  
[www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es)  
[www.torrejoncultural.es](http://www.torrejoncultural.es)



# BASES

**1. OBJETO.** Constituye el objeto de estas bases para la convocatoria del Certamen de fotografía “Ciudad de Torrejón de Ardoz” del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, el fomento e incentivación de la creación, así como la promoción de los/as artistas, en su modalidad de Fotografía, de acuerdo con el régimen jurídico definido en la Ley General de Subvenciones, aprobada por Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

**2. RÉGIMEN DE CONCURRENCIA.** Las subvenciones a que se refieren las presentes normas se convocarán en régimen de concurrencia competitiva.

**3. DOTACIÓN ECONÓMICA E IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA.** Para el cumplimiento de la finalidad establecida en esta convocatoria se destinará el crédito presupuestario establecido en el presupuesto prorrogado del año 2021 para el año 2022, aplicación presupuestaria denominada “PREMIOS Y AYUDAS” número 150.33000.48000, por importe máximo de mil doscientos euros (1.200,00 €).

De conformidad con el RD 439/2007, de 30 de marzo, que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, según su art. 75.2, todos los premios objeto de esta convocatoria están sujetos a retención fiscal.

**4. BENEFICIARIOS.** Tendrá la consideración de beneficiarios/as de los premios regulados en esta convocatoria, los/as artistas mayores de 18 años en el momento de la inscripción, españoles/as o extranjeros/as que sean residentes en España.

**5. OBRAS: TEMÁTICA, CARACTERÍSTICAS, PRESENTACIÓN Y PLAZOS.**

- Las obras sólo podrán ser presentadas por sus propios/as autores/as.
- La temática y la técnica serán libres, admitiendo fotografías en blanco y negro, color y fotomontaje. No se admitirán trabajos que atenten contra la dignidad de las personas, derechos y/o libertades fundamentales.
- Cada autor podrá presentar un máximo de 2 fotografías que deberán no haber sido premiadas en otros certámenes, ni encontrarse pendientes de fallos en cualquier otro concurso.
- No podrán presentar obra los/as ganadores/as del Premio único de certámenes anteriores
- Los/as participantes declaran ser los/as autores/as y propietarios/as de las fotografías presentadas, que no existen derechos a terceros dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual (Real Decreto legislativo 1/1996, de 12 de abril) y las fotografías se han realizado con las condiciones requeridas por la LOPD (Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos de carácter personal), exonerando al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz de cualquier tipo de responsabilidad, así como de contar con la autorización y/o permiso de las personas que pudieran aparecer en ellas, haciéndose responsables legales del incumplimiento de estos derechos de autor e imagen. El incumplimiento de estas condiciones dará lugar a la exclusión del participante y la imposibilidad de participar en futuras ediciones del certamen con devolución del premio en su caso.

Forma de presentación de las obras

- La inscripción se realizará telemáticamente a través de la web [www.mundoarti.com](http://www.mundoarti.com), cumplimentando todos los campos requeridos de datos personales (plica) y ficha técnica de las fotografías incluido en el apartado “Descripción.”
- Imágenes de las obras en formato JPG con un tamaño mínimo de 3000px en el lado corto, una resolución de 300 ppp y un tamaño entre 2Mb y 5 Mb.
- DNI o pasaporte escaneado.
- Descripción:
  - Información de metadatos de la imagen.
  - Fecha de realización.
  - Impresión de la imagen: brillo o mate (en caso de ser seleccionada).
  - Indicar si es autor@ LOCAL: reside, trabaja o pertenece a colectivo fotográfico local.
- El nombre del archivo será el título de la obra, no debiendo aparecer ningún distintivo personal tal como marcas de agua.
- Los autores locales deberán justificar, si residen, trabajan o pertenecen a algún colectivo fotográfico local.
- Una vez finalizado el proceso de presentación se confirmará su correcta inscripción.

LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Ley 38/2003, de 17 de diciembre. General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa. Art. 30. Modificación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ordenanza de Bases Regulatorias Generales para la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, aprobadas en Pleno de fecha 30/11/2016 y publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid Nº 311 de fecha 27/12/2016.

- El plazo de presentación de obras se extiende desde el día siguiente de su publicación en el BOCM hasta las 14:00 horas del 28 de abril de 2022 (hora peninsular).
- La Concejalía de Cultura declina cualquier responsabilidad por el eventual deterioro, pérdida, o cualquier circunstancia que pudiera ocurrir durante el desarrollo del certamen.

**6. PREMIOS.** Se establecen los siguientes premios:

- Premio único: 600 €.
- 3 accésits locales de 200 €, cada uno, a las mejores fotografías

Los accésits locales se concederán a participantes que residan, trabajen o formen parte de alguna de las asociaciones fotográficas del municipio. En caso de no residir en Torrejón de Ardoz, el/la participante deberá aportar un documento fehaciente que acredite su pertenencia a alguno de los colectivos locales de fotografía o su relación laboral con el municipio.

- Cada participante solo podrá optar a un premio.
- Los premios estarán sometidos a las retenciones que establece la vigente legislación tributaria.
- Con carácter previo a la resolución del procedimiento de concesión, los premiados deberán acreditar, mediante la firma de una declaración responsable facilitada por esta Concejalía, no encontrarse en ninguna situación que imposibilite la obtención de la condición de beneficiario, de acuerdo con lo recogido en los artículos 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones
- Las obras premiadas, así como sus derechos de exhibición y reproducción pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, que podrá utilizar las imágenes con fines promocionales, divulgativos o culturales, nunca lucrativos indicando la autoría.
- De todas las obras seleccionadas, los autores cederán sus derechos de exhibición y reproducción al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, que podrá utilizar las fotografías tal y como se indica en el primer punto del artículo ocho de las presentes bases

**7. JURADO.**

- El jurado estará integrado por personas de reconocido prestigio en el campo de la fotografía y estará presidido por el Concejal de Cultura o persona en quien delegue y de un técnico/a de la Concejalía que actuará como secretario/a.
- Para la valoración de las obras se tendrán en cuenta su calidad técnica y artística.
- El órgano competente para la instrucción será la Concejalía de Cultura y para la resolución del procedimiento de concesión de esta subvención será la Junta de Gobierno Local, según propuesta del Jurado del Certamen.

**8. ENTREGA DE PREMIOS, EXPOSICIÓN DE OBRAS SELECCIONADAS Y CATÁLOGO DIGITAL.**

- El jurado realizará una selección de obras que, si la situación sanitaria lo permite, serán impresas y expuestas por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en la Sala Municipal de Exposiciones de la Casa de Cultura (C/ Londres 5) del 27 de mayo al 16 de junio de 2022, pudiéndose exponer con posterioridad en los diferentes Centros Culturales de la localidad. La exposición también se podrá visitar de forma virtual a través de la web municipal [www.torrejuncultural.es](http://www.torrejuncultural.es)
- El fallo del jurado se hará público el viernes 27 de mayo de 2022. El jurado podrá declarar desiertos los premios si considera que las obras no tienen suficiente calidad o no cumplen las condiciones establecidas en estas bases.
- Los/as participantes adquieren el compromiso de acudir al acto de entrega de premios en caso de resultar premiada su obra, si la situación sanitaria lo permite, o delegar de forma acreditada, en alguna persona que pueda recoger el galardón en su nombre.
- Para cualquier información sobre estas bases los/as participantes pondrán dirigirse a la Concejalía de Cultura por teléfono (C.C. “El Parque-916749851) o por correo electrónico a [concejaliadecultura@ayto-torreon.es](mailto:concejaliadecultura@ayto-torreon.es)
- Cualquier incidencia técnica sobre la plataforma de inscripciones será atendida en el email: [contacto@mundoarti.com](mailto:contacto@mundoarti.com) o en el teléfono 960707763.
- Los/as artistas, por el hecho de participar aceptan todas y cada una de las condiciones de estas bases y las normas adicionales que se pudieran dictar para el desarrollo del certamen. No se admitirá recurso contra estas bases y su tramitación
- La resolución definitiva pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes; o directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses.

PROTECCIÓN DE DATOS

- Los datos personales de los participantes serán recogidos y tratados con la finalidad de favorecer la participación en las actividades e iniciativas organizados por la Concejalía de Cultura en el marco de la promoción cultural y contactar en el caso de que haya algún cambio u otras circunstancias relacionadas con el desarrollo del concurso.
- Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento ante el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz – Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz o en la dirección de correo electrónico [dpd@ayuntamiento-torreon.es](mailto:dpd@ayuntamiento-torreon.es). Podrán formular reclamación, en su caso, ante la Agencia Española de Protección de Datos.